



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 950.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 441 DE FECHA 5 DE MAYO DE 2017

Asunción, 18 de setiembre de 2017

VISTO: La Resolución N° 441 del 5 de mayo de 2017, “Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y combustible para el vehículo asignado”.

El Memorándum VMAAT/DGAC/DPC/N° 152/17, por medio del cual la Ministra Lourdes Bogado, Directora de Política Consular, realiza la aclaración sobre las fechas de las Reuniones consignadas en la Resolución N° 441/17; y

CONSIDERANDO:

Que para los fines administrativos es necesario la modificación parcial del artículo 1° de la Resolución N° 441/17

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 441 del 5 de mayo de 2017, que queda redactado de la siguiente manera:

“Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a las ciudades de la República Argentina: Clorinda, el 9 de mayo de 2017; Formosa, 10 y 11 de mayo de 2017, y Resistencia, el día 12 de mayo de 2017, con el fin de participar de las Reuniones de los Comités de Integración Paraguay – Argentina: Falcón-Clorinda-Nanawa; Formosa-Alberdi, y Pilar- Bermejo:

Funcionarios	Cargo/Dependencia
Ministra Lourdes Bogado	Directora de Política Consular
Consejera Nelly Delgado	Jefa de Mesa América II
1er. Secretario Luis Copari	Jefe de Consulados Extranjeros y Honorarios
Abogado Rildo Rivero	Funcionario de la Dirección de Política Consular
Abogada Verónica Aranda	Funcionaria de la Dirección de Política Consular
Abogado Luis Mayer	Funcionario de la Dirección de Política Consular
Sr. Víctor Benítez	Chofer, Departamento de Transporte

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

N° _____